

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 15621/24

"PROTOCOLO DE ACTAS 2024"

Se hace constar que el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia - Palacio de Justicia, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 62-STJSL-SA-2024 del Superior Tribunal de Justicia, **Dres. DIEGO LUCAS FERNÁNDEZ, PAULA LAGOS y ADOLFO SÁNCHEZ ALEGRE**, con la presencia del Dr. José Guillermo L'Huiller, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Adolfo Enrique Aman, Ernesto Álvaro Rodríguez y Guillermo Ferrari, siendo la hora ocho y cincuenta y dos minutos (08:52hs), con la intervención de la Secretaria Dra. Paola Susana Giannini, dieron inicio a la realización de las audiencias de conocimiento personal y examen verbal para cubrir "UN (01) CARGO DEFENSOR GENERAL", en el que se han presentado las Dras. LAZARTE OTERO NATALIA BELEN, D.N.I N° 30.244.273 y MARTIN CINTIA PAOLA, D.N.I N° 25.354.713.

Concluida la Audiencia Pública de conocimiento personal y examen verbal, los integrantes de la Comisión de Evaluación técnica se retiraron para la realización del correspondiente Dictamen.

A la hora diez (10:00 h) aproximadamente, ingresa a la reunión presencialmente la Dra. María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica. Se desconecta el Dr. Guillermo Ferrari, por inconvenientes técnicos.

Seguidamente se retira de la reunión el Dr. José Guillermo L'Huiller, por encontrarse excusado en el tratamiento de los temas subsiguientes y se incorpora a la misma la Dra. Cecilia Chada como Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura, para continuar con el orden del día.

Acto seguido, se procedió a tratar **recurso de revocatoria presentado por el Dr. POLICASTRO EDUARDO JAVIER**, mediante comunicación electrónica en fecha 11/04/2024, en el concurso para cubrir: "UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"(ADM 15200/23), donde requiere: "... a los fines de interponer en tiempo y forma **RECURSO DE REVOCATORIA**, en contra de la sanción que me fuera impuesta mediante ADM 15261/24, de fecha 5/4/2024, notificado por correo electrónico en fecha 8/4/2024, respecto a la comunicación del desistimiento que efectuara el día 27/3/2024, donde manifesté mi imposibilidad de asistir a los exámenes de los días 4 y 5 de Abril del corriente, al **CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo a la convocatoria efectuada mediante ADM N° 15200/23...", los Miembros del Consejo de la Magistratura, por unanimidad (voto de los Dres. Cecilia Chada, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Adolfo Enrique Aman y Ernesto Álvaro Rodríguez ). **RESUELVEN:** HACER LUGAR a lo peticionado por el Dr. POLICASTRO EDUARDO JAVIER, dejando sin efecto la SANCIÓN impuesta en acta de fecha 05/04/2023 -ADM 15621/24-, en virtud de las consideraciones establecidas en la videograbación que se adjunta.

A continuación, se procede al control del cumplimiento de los requisitos por parte de los pretensos inscriptos en el concurso para cubrir: **"UN (01) CARGO DE FISCAL MULTIFUERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" (ADM 15834/24)**; resolviéndose, por unanimidad (voto de los Dres. Cecilia Chada, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Adolfo Enrique Aman y Ernesto Álvaro Rodríguez), admitir a todos los postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por revocada su admisión, en lo que

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008.

Seguidamente, siendo la hora diez y cuarenta (10:40 Hs), se retira de la reunión la Dra. Cecilia Chada y se incorpora el Dr. José Guillermo L´Huiller como Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura para proseguir con el orden del día.

Luego, se procedió con el control del cumplimiento de los requisitos por parte de los pretensos inscriptos en el concurso para cubrir: **"UN (01) CARGO DE FISCAL MULTIFUERO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"** (ADM 15835/24); resolviéndose, por unanimidad (voto de los Dres. José Guillermo L´Huiller, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Adolfo Enrique Aman y Ernesto Álvaro Rodríguez), admitir a todos los postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por revocada su admisión, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008.

Después, se realizó el control del cumplimiento de los requisitos por parte de los pretensos inscriptos en el concurso para cubrir: **"UN (01) CARGO DE FISCAL MULTIFUERO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"** (ADM 15836/24); resolviéndose, por unanimidad (voto de los Dres. José Guillermo L´Huiller, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

Videoconferencia, los Dres. Adolfo Enrique Aman y Ernesto Álvaro Rodríguez ), NO ADMITIR a la postulante TURME KASSANDRA AMANCAY, por no cumplimentar el requisito de tres (03) años de ejercicio de la profesión de abogado o alguna magistratura judicial. (Art. 3 de la Ley N°IV-1052-2021 y Art. 196 de la Constitución Provincial) y admitir a los demás postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por revocada su admisión, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008.

Acto seguido, se continua con control del cumplimiento de los requisitos por parte de los pretensos inscriptos en el concurso para cubrir: **“DOS (2) CARGOS DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCION EN CONTEXTO DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” (ADM 15779/24)**; resolviéndose, por unanimidad (voto de los Dres. José Guillermo L’Huiller, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Adolfo Enrique Aman y Ernesto Álvaro Rodríguez), admitir a todos los postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por revocada su admisión, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008.

Asimismo, se prosigue con el control del cumplimiento de los requisitos por parte de los pretensos inscriptos en el concurso para cubrir: **“DOS (2) CARGOS DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCION EN CONTEXTO DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” (ADM 15780/24)**; resolviéndose, por unanimidad (voto de los Dres. José Guillermo L’Huiller, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Adolfo Enrique Aman y Ernesto Álvaro Rodríguez), admitir a todos los postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por revocada su admisión, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008.

Luego, se procede al control del cumplimiento de los requisitos por parte de los pretensos inscriptos en el concurso para cubrir: **“UN (1) CARGO DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCION EN CONTEXTO DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA SALA DE MULTIFUERO TOMAS JOFRE” (ADM 15781/24)**; resolviéndose, por unanimidad (voto de los Dres. Dr. José Guillermo L’Huiller, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres.

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

Adolfo Enrique Aman y Ernesto Álvaro Rodríguez), admitir a todos los postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por revocada su admisión, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008.

Por último, conforme fuera solicitado por los Sres. Consejeros en la reunión de fecha 12/04/24, se trata nuevamente la MODALIDAD DE TRANSMISIÓN de las audiencias verbales de los concursos convocados por el Consejo de la Magistratura, a fin de garantizar su publicidad a los residentes de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a lo cual, los Miembros reunidos, por unanimidad, RESUELVEN: Que los días de exámenes verbales se dispongan en las respectivas sedes del Poder Judicial de ambas circunscripciones, de salas conectadas al link del concurso, a fin de que el público en general pueda acceder a dichas audiencias, dejando sin efecto la transmisión por el canal oficial de la Plataforma de Youtube del Poder Judicial de la Provincia, por las razones que se debaten y obran en la videograbación que se adjunta. Efectuar la correspondiente comunicación al Superior Tribunal de Justicia para la autorización de dichas gestiones.

Finalmente, siendo la hora once (11:00 Hs), la Comisión de Evaluación Técnica comunicó verbalmente su dictamen e hizo entrega del mismo en soporte papel, calificando como **NO RECOMENDABLES** a las Dras. LAZARTE OTERO NATALIA BELEN, D.N.I N° 30.244.273 y MARTIN CINTIA PAOLA, D.N.I N° 25.354.713 para cubrir: "UN (01) CARGO DE DEFENSOR GENERAL".

Ante ello; los miembros del Consejo presentes, por unanimidad (voto de los Dres. José Guillermo L´Huiller, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Adolfo Enrique Aman y Ernesto

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

Álvaro Rodríguez), resolvieron adherir al dictamen de la mencionada Comisión.-

Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta.

Secretaría: 19/04/2024.

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Paola Susana Giannini, Secretaria del Consejo de la Magistratura, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-*

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

# *Poder Judicial San Luis*

## **ANEXO.**

### **“CONCURSO PARA CUBRIR UN (01) CARGO DE FISCAL MULTIFUERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.” ADM 15834/24”.**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
FLORES VALERIA VANINA	28.091.656
FUNES FEDERICO DANIEL	31.660.514
HOYO LUCAS EZEQUIEL	34.104.454
MOREL MARIA EVA	31.518.176
OLATE DANIELA JOANA	34.857.650
POLICASTRO EDUARDO JAVIER	23.812.062
RAMOSCA GABRIELA NATALIA	26.209.553

### **“CONCURSO PARA CUBRIR UN (01) CARGO DE FISCAL MULTIFUERO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.” ADM 15835/24”.**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
FUNES FEDERICO DANIEL	31.660.514
HOYO LUCAS EZEQUIEL	34.104.454
LUCERO MARIA DE LAS MERCEDES	20.134.844
OCHOA DAIANA NEREA	35.475.986
OLGUIN MARIA FLORENCIA	34.421.581
RAMOSCA GABRIELA NATALIA	26.209.553
SURROCA JOHAQUINA JULIETA	36.046.897
VISETTI HERRERA MARIA CAROLINA	28.489.412
YACANTO CECILIA CRISTINA	31.845.586

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.



## *Poder Judicial San Luis*

**CONCURSO PARA CUBRIR UN (01) CARGO DE FISCAL MULTIFUERO DE LA  
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.” ADM 15836/24”.**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
AIMALE MARIO RITO	29.663.992
BARRIOS ROMERO JESUANA AILEN	36.077.176
CHAVES TELMA MARIELA	25.700.474
CONTE MARÍA LUZ	35.066.268
FUNES FEDERICO DANIEL	31.660.514
HOYO LUCAS EZEQUIEL	34.104.454
OLATE DANIELA JOANA	34.857.650
OLGUIN MARIA FLORENCIA	34.421.581

**“CONCURSO PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL  
CON INTERVENCION EN CONTEXTO DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL,  
INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.”  
ADM 15779/24**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
AGUILAR ANDREA YAMIL	34.421.889
ANDINO MARINA FERNANDA	35.313.733
APARICIO MARIA ELENA	28.373.905
BUSTOS Y ANELLO ANA TERESITA	20.382.137
CALDERON RODRIGO EMMANUEL	35.575.799
COSTA ORNELLA FLORENCIA	35.104.965
DEL CERRO MARIA FERNANDA	23.947.744
GARCIA MERCEDES DEL VALLE	36.416.329
HOYO LUCAS EZEQUIEL	34.104.454
MARTIN CINTIA PAOLA	25.354.713
OLGUIN MARIANA SOLEDAD	35.884.039
PEREZ RIVAROLA ROSANA CARINA	23.172.475
ROSSI JULIETA MARIA	28.091.287
ROY GITTO DEBORA ANTONELLA	36.227.220

“  
-

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

# *Poder Judicial San Luis*

**“CONCURSO PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL  
CON INTERVENCION EN CONTEXTO DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL,  
INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION  
JUDICIAL.”**

**ADM 15780/24**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
AGUILAR ANDREA YAMIL	34.421.889
ANDINO MARINA FERNANDA	35.313.733
CABRERA MUÑOZ NAYLA DANIELA	38.220.806
CALDERON RODRIGO EMMANUEL	35.575.799
GARCIA MERCEDES DEL VALLE	36.416.329
HOYO LUCAS EZEQUIEL	34.104.454
OLGUIN MARIANA SOLEDAD	35.884.039

**“CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL  
CON INTERVENCION EN CONTEXTO DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL,  
INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
CON ASIENTO EN LA SALA DE MULTIFUERO.”**

**ADM 15781/24**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
AGUILAR ANDREA YAMIL	34.421.889
ANDINO MARINA FERNANDA	35.313.733
BARRIOS ROMERO JESUANA AILEN	36.077.176
CHAVES TELMA MARIELA	25.700.474
CONTE MARIA LUZ	35.066.268
COSTA ORNELLA FLORENCIA	35.104.965
HOYO LUCAS EZEQUIEL	34.104.454
ROY GITTO DEBORA ANTONELLA	36.227.220
SANCHEZ CAMILA	32.191.615

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.